

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

350. RESOLUCIÓN Nº 0350, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026, RELATIVA A REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE REPRESENTACIÓN INTERCULTURAL DE MELILLA EDICIÓN 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2026000350 de fecha 26 de marzo de 2026, ha resuelto lo siguiente:

La publicación del siguiente anuncio y el inicio del período de presentación de solicitudes conforme a los siguientes requisitos

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA DE REPRESENTACIÓN INTERCULTURAL DE MELILLA EDICIÓN 2026

1. OBJETO

Los siguientes requisitos se establecen con la finalidad de regular el proceso de organización y desarrollo de la Feria de Representación Intercultural de Melilla, y deberán ser aceptados en su integridad por las personas, colectivos, entidades o asociaciones participantes.

La feria estará orientada a la exposición y venta de productos, artículos y propuestas vinculadas a la identidad intercultural de Melilla, favoreciendo aquellas iniciativas que contribuyan a reforzar su atractivo turístico, cultural y comercial.

2. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE CELEBRACIÓN

La Feria de Representación Intercultural de Melilla tendrá lugar entre los días 20 y 26 de abril de 2026 (ambos inclusive), en la Plaza de las Culturas.

El horario de apertura al público será el siguiente:

- Lunes (20 de abril), martes (21 de abril), jueves (23 de abril) y viernes (24 de abril):
 - mañanas: apertura libre,
 - tardes: de 16:00 h a 20:00 h.
- Miércoles (22 de abril):
 - **horario especial obligatorio** de 08:00 h a 18:00 h. Ampliable opcionalmente.
- Fin de semana (25 y 26 de abril):
 - mañanas: de 10:00 h a 14:00 h
 - tardes: de 16:00 h a 20:00 h.

Los adjudicatarios deberán mantener abiertos sus puestos durante los tramos horarios obligatorios establecidos por la organización con **especial atención al día 22 de abril** día en el que se esperan la visita de una gran afluencia de turistas a la ciudad.

El incumplimiento reiterado del horario obligatorio de apertura podrá ser considerado falta por la organización. La acumulación de incumplimientos podrá dar lugar a la pérdida del derecho de explotación del puesto adjudicado, así como a la pérdida del derecho de participación en futuras ediciones y/o mercados organizados por esta Consejería.

3. REQUISITOS Y SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar solicitud de participación las asociaciones, colectivos, entidades, artesanos, comerciantes y demás personas físicas o jurídicas de la Ciudad de Melilla que presenten propuestas vinculadas con la representación, difusión y comercialización de productos relacionados con las culturas presentes en la ciudad.

Las solicitudes deberán referirse preferentemente a propuestas que contribuyan a ofrecer una imagen cultural, dinámica, asociativa y turística de Melilla, incluyendo, entre otros, los siguientes elementos:

- muestras gastronómicas,
- repostería típica,
- decoración y menaje,
- representación del folklore,
- artesanía,
- productos y artículos de identidad intercultural,
- y, en general, cualesquiera manifestaciones que contribuyan a dar visibilidad al patrimonio cultural e intercultural de Melilla y a su dinamización económica.